

Huancayo, **19 JUN 2024**

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 098-2023-MPH/GOP de fecha 24 de agosto del 2023, Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 088-2024-MPH/GOP de fecha 28 de mayo del 2024, Carta N° 0063-2024-RO-EGC de fecha 04 de junio del 2024, Carta N° 1014-2024-MPH/GOP de fecha 05 de junio del 2024, Carta N° 0052-2024/SO-VPLS de fecha 14 de junio del 2024, Memorando N° 2598-2024-MPH/GOP de fecha 18 de junio del 2024, Informe N° 150-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 28 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 098-2023-MPH/GOP de fecha 24 de agosto del 2023, APRUEBA la reformulación del expediente técnico el expediente denominado "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, por el monto de S/ 4, 382,389.67;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 088-2024-MPH/GOP de fecha 28 de mayo del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, por el periodo de 21 días calendarios, debido a la causal de Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario (Cierre de año fiscal), de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, computados a partir del 30 de mayo del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 19 de junio del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Carta N° 0063-2024-RO-EGC de fecha 04 de junio del 2024, el Residente de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638 Ing. Ernesto A. Guerra Cabezas, solicita la Ampliación de Obra N° 02, donde concluye: se concluye que, habiendo coordinado con el proveedor en reiteradas ocasiones, para que nos abastezca el material concreto premezclado F'c = 280 kg/cm²; el proveedor hizo caso omiso al pedido, por lo que este hecho, ocasiona retrasos en la ejecución de las diferentes partidas del proyecto, afectando la ruta crítica del proyecto. Se realizó la constatación n° 01 y n°02 por el incumplimiento y retraso de los trabajos de concreto premezclado F'c = 280 kg/cm². Se solicita la ampliación de plazo por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el supervisor de la obra;

Que, mediante Carta N° 1014-2024-MPH/GOP de fecha 05 de junio del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincia de Huancayo, remite solicitud de ampliación de plazo N° 02 de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, a la Supervisión – Ing. Víctor Paul López Samaniego, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 0052-2024/SO-VPLS de fecha 14 de junio del 2024, la Supervisión – Ing. Víctor Paul López Samaniego señala y concluye lo siguiente: De la evaluación de la documentación presentada por el Residente de Obra solicitando la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, ha sido por razones de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL ABASTECIMIENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO 3 ERA ENTREGA SEGÚN EL CONTRATO N° 008-2024-MPH/GA El Residente sustenta mediante actas el INCUMPLIMIENTO DEL CONCRETO PREMEZCLADO La SUPERVISION APRUEBA LA AMPLIACION DE PLAZO N 02 por 11 DIAS CALENDARIOS, desde el 20 de Junio 2024 al 30 de Junio 2024, para culminación de las PARTIDAS DE SELLADO DE JUNTAS- PINTURA Y LIMPIEZA GENERAL;

Que, mediante Memorando N° 2598-2024-MPH/GOP de fecha 18 de junio del 2024, se remite al Ing. Eduardo Cortez Caballero para la evaluación de la Ampliación de Plazo Obra N° 02 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL



DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN” con código Único de Inversiones N° 2084638;

Que, mediante Informe N° 150-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 28 de mayo del 2024, el Ing. Eduardo Cortez Caballero remite la evaluación de la ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN” con código Único de Inversiones N° 2084638, donde concluye y recomienda: La Obra en mención solicita una AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de 11 DÍAS CALENDARIOS, por la causal de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, **Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra.** Es preciso mencionar que la demora en la ejecución de la obra en mención se origina por: Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra cuantificando un total de 11 DÍAS CALENDARIOS en RETRASO de la obra. Según el informe de Supervisión el cual APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 02 en vías de regularización por lo que se solicita a Gerencia de obras tomar las Acciones Administrativas correspondientes siguiendo la Directiva N° 002 – 2014 MPH/GOP. Teniendo el sustento respectivo y pronunciamiento por parte de la Residente de Obra y Conformidad por parte del Supervisor de obra, la siguiente documentación cuenta con los documentos mínimos exigidos en la DIRECTIVA N° 002-2014 MPH/GOP y en cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Obras Públicas es necesario emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por **11 DÍAS CALENDARIO desde el 20 DE JUNIO DEL 2024 al 30 DE JUNIO DEL 2024**, salvo mejor parecer. Es probable que las ampliaciones de plazo generen mayores gastos, por los que se recomienda a la Gerencia de Obras Públicas generar actos sancionadores a los responsables generadores de dichas falencias de ser posible;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelve y aprueba el Inspector de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación. En tal sentido, al existir el Sustento Técnico correspondiente, por lo que es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, por espacio de 11 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 20 de junio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de junio del 2024;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, y artículos 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de obra denominada: “MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN” con código Único de Inversiones N° 2084638, por el periodo de 11 días calendarios, debido a la causal de **Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra**, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, computados a partir del **20 de junio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de junio del 2024**, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los ASPECTO TÉCNICO realizados en la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN” con código Único de Inversiones N° 2084638, es de estricta responsabilidad del Residente de obra - Ing. Ernesto A. Guerra Cabezas con CIP N° 206730, Supervisor de obra - Ing. Víctor Paul López Samaniego con CIP N° 96817 y al Coordinador de Obra - Ing. Eduardo Martín Cortes Caballero con CIP N° 159197 y/o los que haya participado en su **ELABORACIÓN y APROBACIÓN**, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, al Supervisor y Residencia de la obra, la presentación y cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado más la ruta crítica y cronograma acelerado actualizado, en estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución, al Supervisor y Residencia de la obra y a los órganos competentes de la institución para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Ing. Miguel Ángel Prtorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

